



Septuagésimo noveno período de sesiones
Tema 139 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2025

Resolución aprobada por la Asamblea General el 24 de diciembre de 2024

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/79/652, párr. 58)]

79/257. Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2025

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones [41/213](#) de 19 de diciembre de 1986, [42/211](#), de 21 de diciembre de 1987, [45/248 B](#), sección VI, de 21 de diciembre de 1990, [55/231](#), de 23 de diciembre de 2000, [56/253](#), de 24 de diciembre de 2001, [58/269](#) y [58/270](#), de 23 de diciembre de 2003, [59/276](#), sección XI, de 23 de diciembre de 2004, [60/283](#), de 7 de julio de 2006, [61/263](#), de 4 de abril de 2007, [62/236](#), de 22 de diciembre de 2007, [63/262](#), de 24 de diciembre de 2008, [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, [66/246](#), de 24 de diciembre de 2011, [68/246](#), de 27 de diciembre de 2013, [70/247](#), de 23 de diciembre de 2015, [72/261](#) y [72/266 A](#), de 24 de diciembre de 2017, [72/266 B](#), de 5 de julio de 2018, [73/281](#), de 22 de diciembre de 2018, [74/262](#), de 27 de diciembre de 2019, [75/252](#), de 31 de diciembre de 2020, [76/245](#), de 24 de diciembre de 2021, [76/271](#), de 29 de junio de 2022, [77/262](#) y [77/267](#), de 30 de diciembre de 2022, [77/253 B](#), de 30 de junio de 2023, y [78/242 A](#), [78/252](#), [78/253](#) y [78/257](#), de 22 de diciembre de 2023,

Reafirmando también los mandatos respectivos del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con el examen del proyecto de presupuesto por programas,

Reafirmando además la función que le incumbe, por conducto de la Quinta Comisión, de analizar exhaustivamente y aprobar los puestos y los recursos financieros, así como las políticas de recursos humanos,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para 2025¹, el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre la supervisión interna:

¹ [A/79/6 \(Introduction\)](#), seccs. 1 a 36 y seccs. 1 a 3 de ingresos y correcciones.



proyecto de presupuesto por programas para 2025² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Reconociendo que el multilingüismo, valor básico y fundamental de la Organización, contribuye al logro de los propósitos de las Naciones Unidas, enunciados en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Reafirma* el artículo 153 de su Reglamento;
2. *Reafirma también* el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación⁴;
3. *Reafirma además* el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁵;
4. *Reafirma* su resolución [79/247](#), de 24 de diciembre de 2024;
5. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
6. *Reafirma* que la Quinta Comisión es su Comisión Principal a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma la función de la Quinta Comisión de analizar exhaustivamente y aprobar los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes, con miras a asegurar la ejecución plena, efectiva y eficiente de todos los programas y las actividades encomendados por mandato y la aplicación de las políticas a ese respecto;
7. *Reafirma también* los procedimientos y métodos presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones 41/213 y 42/211, y reafirma que no debe modificarse la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos ni la reglamentación financiera sin su examen y aprobación previos, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos;
8. *Observa* la iniciativa del Secretario General de presentar un informe sobre el mejoramiento de la situación financiera de la Organización en la primera parte de la continuación del septuagésimo noveno período de sesiones;
9. *Reconoce* que los patrones de gastos inferiores a los previstos en diversas partidas presupuestarias en el marco de los actuales problemas de liquidez de la Organización pueden estar vinculados a los limitados créditos habilitados, y destaca que este tipo específico de gastos inferiores a los previstos no debe utilizarse para obtener economías en el presupuesto;
10. *Reitera* la necesidad de que los Estados Miembros participen plenamente en la preparación del presupuesto, desde sus etapas iniciales y durante todo el proceso;
11. *Solicita* al Secretario General que siga esforzándose por lograr la transparencia y mejorar la exactitud, la exhaustividad y la analizabilidad de los datos presupuestarios, perfeccionar la presentación del proyecto de presupuesto por programas y proporcionarle datos financieros completos, claros, comparables y transparentes, incluidas las necesidades de recursos en cifras brutas y netas, y las

² [A/79/89](#).

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo noveno período de sesiones, suplemento núm. 7 (A/79/7)*.

⁴ [ST/SGB/2018/3](#).

⁵ [ST/SGB/2013/4](#) y [ST/SGB/2013/4/Amend.1](#).

estimaciones preliminares de gastos que estén disponibles para el ejercicio respectivo en el momento de la publicación del proyecto de presupuesto por programas, como las estimaciones totales de construcción y las estimaciones totales del ajuste de costos, entre otras, a fin de aportar claridad sobre el crecimiento real de la solicitud presupuestaria para que los Estados Miembros puedan adoptar decisiones bien fundadas;

12. *Destaca* que la presupuestación y la gestión basadas en los resultados son instrumentos de gestión que se complementan mutuamente y que una mejor implementación de la presupuestación basada en los resultados contribuye tanto a la gestión como a la rendición de cuentas en la Secretaría, y alienta al Secretario General a que siga esforzándose por mejorar la presentación del proyecto de presupuesto por programas y velar por que los recursos estén claramente vinculados a un marco de presupuestación basada en los resultados y reflejen los mandatos existentes y las medidas para lograrlos;

13. *Solicita* al Secretario General que adopte medidas en el presupuesto por programas para promover una cultura de eficacia y costoeficiencia en toda la Secretaría, de forma similar al enfoque adoptado en las misiones políticas especiales, siendo consciente de la importancia de optimizar el uso de los recursos de los Estados Miembros;

14. *Solicita también* al Secretario General que vele por que todas las actividades promuevan la costoeficiencia y la transparencia y se lleven a cabo de conformidad con el marco legislativo de las Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, sin dejar de rendir cuentas plenamente a la Asamblea General, y por que, cuando una nueva propuesta dé lugar a una solicitud de recursos adicionales, se haga primero todo lo posible por satisfacer las nuevas necesidades con los recursos disponibles;

15. *Solicita además* al Secretario General que vele por que el personal directivo superior y los directores de programas utilicen los recursos disponibles y ejecuten los programas de manera eficaz y eficiente, entre otras cosas mediante criterios de referencia e indicadores del desempeño basado en los resultados claramente definidos que proporcionen información al personal directivo superior y los directores de programas e impulsen mejoras en la ejecución de los mandatos;

16. *Insta* a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;

17. *Solicita* al Secretario General que haga todo lo posible por facilitar a los Estados Miembros el pago de sus cuotas, incluso en los casos en que se den circunstancias ajenas a su voluntad para efectuar los pagos;

18. *Destaca* que la ejecución plena, eficaz y eficiente de los mandatos es el factor principal para determinar las necesidades de recursos de la Secretaría y su plantilla total, prestando la debida atención a encontrar maneras de ganar en eficiencia y evitar la duplicación de esfuerzos, incluso mediante una mejor coordinación y cooperación entre departamentos y entidades;

19. *Solicita* al Secretario General que siga fortaleciendo los controles internos en materia de planificación de programas, presupuestación, implementación, seguimiento y evaluación, y presentación de informes;

20. *Lamenta* que, a pesar de sus observaciones anteriores, se siga utilizando al personal temporario general para fines distintos de aquellos para los que está previsto, destaca que las plazas de personal temporario general, y no los puestos temporarios, son el dispositivo adecuado para prestar apoyo adicional durante períodos con un

volumen excepcional o máximo de trabajo y para sustituir al personal con licencia parental o licencia de enfermedad prolongada y que deben limitarse al mínimo indispensable para satisfacer las necesidades a corto plazo, y solicita al Secretario General que justifique en las próximas propuestas presupuestarias el mantenimiento de cualquier plaza de personal temporario general que supere los 729 días desde el nombramiento inicial;

21. *Reitera* su preocupación por el elevado número de vacantes y solicita al Secretario General que cubra con celeridad las plazas vacantes y que lleve a cabo un estudio sobre la manera de utilizar eficazmente los puestos existentes, incluidos los que llevan vacantes 24 meses o más, y que comunique los resultados del estudio y proponga mantener los puestos, justificando claramente su necesidad, modificarlos o suprimirlos, según proceda, en sus futuros informes;

22. *Destaca* la importancia de utilizar hipótesis realistas y coherentes sobre las tasas de vacantes al formular las solicitudes presupuestarias de recursos relacionados con puestos;

23. *Observa* que a través del portal Umoja se suministra información adicional a los Estados Miembros y solicita al Secretario General que siga esforzándose por proporcionar información exacta y precisa a este respecto y que siga mejorando esta información en la medida de lo posible;

24. *Solicita* al Secretario General que incluya en el presupuesto por programas y en el portal Umoja datos relativos a las obligaciones de ejercicios anteriores anuladas;

25. *Destaca* que la financiación constituye una base de la gobernanza de las Naciones Unidas y un elemento importante que la sustenta;

26. *Destaca también* la importancia de mantener contactos tempranos y significativos con los Estados Miembros para exponer a grandes rasgos la aplicación de las resoluciones recientes de la Asamblea General sobre cuestiones presupuestarias y su impacto en el formato de presentación del proyecto de presupuesto por programas;

27. *Recuerda* el párrafo 2.10 del Reglamento Financiero y el artículo 153 de su Reglamento y reitera que ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General;

28. *Recuerda también* sus resoluciones [77/262](#) y [78/252](#), observa que debe aplicarse la presupuestación de base cero para poner fin al automatismo en las propuestas de recursos, observa además que los exámenes de los gastos deben basarse en orientaciones uniformes para llevar a cabo ese ejercicio, con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de la Organización, y solicita por consiguiente al Secretario General que cree un marco común para los exámenes de los gastos de todas las entidades y mejore la coherencia del ejercicio, que incluye:

a) Una reorganización de los recursos disponibles basada en la presupuestación de base cero;

b) Una mejor planificación de la plantilla, con una reasignación de los puestos existentes y vacantes y las plazas de personal temporario general, así como su supresión, en caso necesario;

c) Una evaluación de nuevas formas de optimizar la asignación de recursos para permitir una ejecución más eficiente de los mandatos y la generación de ganancias significativas en eficiencia;

d) La realización del examen junto con un examen de los aspectos programáticos de la entidad, de conformidad con el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación;

e) La presentación del plan claro, el calendario y los resultados de forma más completa y consolidada, detallando las ganancias en eficiencia y las mejoras operacionales en el proyecto de presupuesto por programas;

29. *Decide* ajustar únicamente los costos de los recursos relacionados con puestos del proyecto de presupuesto por programas a partir de 2026, a la espera del examen exhaustivo del ciclo anual del presupuesto por programas que se realizará en el octogésimo tercer período de sesiones;

30. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que prepare los anuncios de vacantes con independencia de la situación de liquidez de la Organización y que aborde la fase previa a la publicación de las vacantes de manera proactiva, para estar en condiciones de proceder rápidamente al nombramiento de los candidatos seleccionados y llevar a cabo las acciones de incorporación al servicio;

31. *Decide* reducir el ajuste de los recursos no relacionados con puestos en 5.500.000 dólares de los Estados Unidos;

32. *Decide también* que la plantilla para 2025 sea la que se indica en el anexo de la presente resolución;

33. *Decide además* que las tasas de vacantes utilizadas al calcular el presupuesto para 2025 sean del 11,1 % para el personal del Cuadro Orgánico y del 9,1 % para el personal del Cuadro de Servicios Generales;

Parte I

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

34. *Solicita* al Secretario General que explore sinergias entre las entidades de la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) a fin de aumentar la eficiencia en la ejecución eficaz de sus mandatos específicos y que proporcione información actualizada al respecto en el próximo proyecto de presupuesto por programas;

35. *Reafirma* que la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados debe contar con los recursos necesarios para cumplir eficazmente su mandato, en particular para garantizar que el mecanismo de vigilancia y presentación de informes recopile y comunique información exacta, objetiva, fiable y verificable;

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

36. *Reconoce* los factores presupuestarios y operacionales que influyen en la prestación de los servicios de interpretación y traducción proporcionados por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y alienta al Secretario General a que redoble sus esfuerzos para abordar esas dificultades, entablar contactos con los Estados Miembros y recibir comentarios sobre las posibilidades de mejorar la calidad y la eficacia de esos servicios para presentarlos a la Asamblea General en su octogésimo período de sesiones;

Parte II**Asuntos políticos****Sección 3****Asuntos políticos**

37. *Recuerda* el párrafo 17 de su resolución 78/257 y reitera su solicitud de que el Secretario General la informe, con carácter anual, sobre el proyecto de presupuesto por programas para la Cuenta para la Consolidación de la Paz, en un formato similar a la presentación del presupuesto para la sección 35 (“Cuenta para el Desarrollo”) del proyecto de presupuesto por programas, con un anexo en el que figuren los proyectos propuestos, los países beneficiarios, el presupuesto por país y los objetivos, y solicita también al Secretario General que proporcione información complementaria adicional, como un resumen de la información presupuestaria disponible, según corresponda, durante los períodos de sesiones de la Quinta Comisión;

38. *Recuerda también* el párrafo 18 de su resolución 78/257 y reitera su solicitud de que el Secretario General informe anualmente sobre la ejecución, el desempeño, los progresos y los gastos de los proyectos financiados con cuotas, así como sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

39. *Alienta* al Secretario General a que estudie la manera de reforzar el papel de coordinación de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio;

40. *Decide* designar el actual Equipo de Enlace para África Meridional del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo como Oficina para África Meridional del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, sin que ello sienta precedente, y pone de relieve el marco existente con respecto al papel de la Quinta Comisión en la aprobación del presupuesto de la Organización;

41. *Alienta* al Secretario General a que estudie, con los recursos disponibles, la manera de reforzar la capacidad básica de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, a fin de fortalecer la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas de la ejecución de los mandatos de lucha contra el terrorismo encomendados por la Asamblea General bajo el liderazgo de la Oficina, con miras a evitar la duplicación y el solapamiento de actividades con otras entidades, optimizar el uso de los recursos y organizar actividades de creación de capacidad coherentes y especializadas en cooperación con los Estados Miembros, y a que informe en el próximo proyecto de presupuesto por programas sobre los problemas detectados y los progresos realizados para hacerles frente;

42. *Decide* aumentar los recursos destinados a la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana en 250.000 dólares para el arrendamiento de dos vehículos durante 60 meses;

43. *Decide también* convertir las siguientes plazas financiadas con recursos extrapresupuestarios en puestos del presupuesto ordinario en la Sección de Lucha contra el Terrorismo para apoyar el Programa Mundial para Contrarrestar el Uso de Armas con Fines Terroristas:

- a) Oficial de Gestión de Programas (P-3) en Madrid, creada en 2013;

b) Oficial de Gestión de Programas y Jefe de Dependencia (P-4) en Madrid, creada en 2019;

44. *Decide además* convertir un puesto de P-4 en la Oficina del Director del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo financiada con recursos extrapresupuestarios en un puesto del presupuesto ordinario;

Sección 4

Desarme

45. *Pone de relieve* que la subvención con cargo al presupuesto ordinario para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme es un mecanismo de financiación de transición para subsanar la insuficiencia de las contribuciones voluntarias y, por lo tanto, alienta al Secretario General a que redoble sus esfuerzos para obtener contribuciones voluntarias para el Instituto, incluso mediante la ampliación de la base de donantes y la celebración de consultas periódicas con los principales interesados, así como para aplicar enfoques innovadores de recaudación de fondos;

46. *Recuerda* el párrafo II.75 del informe de la Comisión Consultiva y decide crear dos puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, en Lima y Katmandú, en el subprograma 5 (“Desarme regional”);

Sección 5

Operaciones de mantenimiento de la paz

47. *Toma nota* del párrafo II.114 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 6

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

48. *Toma nota* del párrafo II.150 del informe de la Comisión Consultiva;

Parte III

Justicia y derecho internacionales

Sección 7

Corte Internacional de Justicia

49. *Toma nota* de los párrafos III.7, III.9, III.11, III.14 y III.16 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 8

Asuntos jurídicos

50. *Toma nota* de los párrafos III.76, III.77, III.78, III.79 y III.81 del informe de la Comisión Consultiva;

51. *Decide* que los recursos destinados al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del presupuesto ordinario para 2025 ascenderán a 19.343.800 dólares de los Estados Unidos antes del ajuste;

Parte IV**Cooperación internacional para el desarrollo****Sección 11****Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos**

52. *Recuerda* que el desarrollo de África es una prioridad establecida de las Naciones Unidas y reafirma su compromiso de atender las necesidades singulares de África;

53. *Toma nota* del párrafo IV.58 del informe de la Comisión Consultiva;

54. *Recuerda* el párrafo IV.70 del informe de la Comisión Consultiva, acoge con beneplácito la puesta en marcha del programa de becas y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y proporcione información detallada a este respecto en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

55. *Observa* la ampliación del alcance de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana y el aumento de las responsabilidades de las Naciones Unidas en apoyo a la Agenda 2063, y solicita al Secretario General que presente iniciativas, en el contexto del programa 9 (“Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos – asociación estratégica para avanzar hacia la aplicación”), para seguir apoyando la implementación de la Agenda 2063;

Sección 16**Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal**

56. *Alienta* al Secretario General a que estudie, con los recursos disponibles, la manera de reforzar la capacidad básica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a fin de evitar la duplicación y el solapamiento de actividades con otras entidades, incluida la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, y reasigne recursos en consecuencia, y a que informe al respecto en el próximo proyecto de presupuesto por programas;

Parte V**Cooperación regional para el desarrollo****Sección 18****Desarrollo económico y social en África**

57. *Recuerda* el párrafo V.29 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que examine las opciones que existen al respecto y presente un estudio de viabilidad para crear un programa de becas armonizado, en consonancia con los reglamentos, normas y prácticas vigentes, según proceda, en todas las comisiones regionales, como parte del proyecto de presupuesto por programas para 2026;

Sección 23**Programa ordinario de cooperación técnica**

58. *Recuerda* los párrafos V.117, V.122 y V.123 del informe de la Comisión Consultiva y solicita que el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la eficacia del programa ordinario de cooperación técnica, que se presentará en su octogésimo período de sesiones, refleje los siguientes elementos:

a) Opciones de modelos para mejorar la coordinación del programa, incluido un sistema de seguimiento uniforme de las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros, a fin de garantizar que la entidad más adecuada de la Secretaría pueda responder, manteniendo al mismo tiempo la agilidad general del programa;

b) Los principios y criterios fundamentales que se utilizarán para seleccionar las solicitudes de asistencia, teniendo en cuenta el equilibrio entre los beneficiarios de las intervenciones financiadas por el programa;

c) Un marco de evaluación común con indicadores de progreso significativos, mensurables y cuantificables para todas las entidades de ejecución, a fin de asegurar la plena transparencia respecto de las intervenciones y los resultados del programa;

d) Un plan de divulgación, con los recursos disponibles, elaborado por el Secretario General para dar a conocer la existencia del programa entre los Estados Miembros y en los países donde se ejecutan programas, incluso en el contexto del Consejo Económico y Social y las Comisiones Principales de la Asamblea General y a través de las comisiones regionales y sus oficinas subregionales;

Parte VI

Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 24

Derechos humanos

59. *Recuerda* el párrafo VI.29 del informe de la Comisión Consultiva y decide redistribuir un puesto de Jefe de Servicio (Derechos Humanos) (D-1) en la ciudad de Panamá;

Sección 27

Asistencia humanitaria

60. *Alienta* al Secretario General a que entable contactos con la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y explore opciones para seguir reforzando la cooperación con la secretaría de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo con el fin de apoyar los esfuerzos colectivos para hacer frente a los retos humanitarios recurrentes, incluidos los ciclones consecutivos, las inundaciones y las sequías, así como retos para el desarrollo como la destrucción de cultivos y de infraestructura que enfrentan anualmente la región y sus 16 países miembros;

Parte VII

Comunicación global

Sección 28

Comunicación global

61. *Recuerda* su resolución [78/252](#) y reitera su solicitud al Secretario General de que estudie un modelo para la cobertura de las reuniones y los comunicados de prensa basado en la traducción a partir de un solo idioma y presente los resultados de este estudio en el próximo proyecto de presupuesto por programas;

62. *Solicita* al Secretario General que complete el examen independiente e imparcial del Departamento de Comunicación Global para finales de 2025, teniendo en cuenta su visión estratégica, mandatos, plantilla y modelos operacionales, con el objetivo de modernizar el Departamento y garantizar que pueda comunicar las actividades y los mensajes de las Naciones Unidas en todo el mundo, con eficiencia y eficacia, teniendo debidamente en cuenta su papel en el multilingüismo, reitera que el examen debe realizarse con los recursos disponibles y con el objetivo de lograr más

ganancias en eficiencia, y solicita también al Secretario General que presente los resultados del examen a la consideración de la Asamblea General en la parte principal de su octogésimo período de sesiones en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2026;

Parte VIII

Servicios de apoyo comunes

Sección 29A

Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

63. *Recuerda* el párrafo VIII.21 del informe de la Comisión Consultiva y decide transferir el equipo de mejora de la prestación de servicios al Departamento de Apoyo Operacional;

64. *Recuerda también* el párrafo VIII.19 del informe de la Comisión Consultiva, destaca que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional, como segunda línea de defensa en la gestión de recursos humanos y de activos, han de rendir cuentas de las decisiones de la primera línea de defensa adoptadas en virtud de la delegación de autoridad, y solicita al Secretario General que examine la rendición de cuentas de la primera y la segunda líneas de defensa para mejorar la cultura de gestión eficaz y rendición de cuentas;

65. *Recuerda además* el párrafo 64 de su resolución [78/252](#) y solicita al Secretario General que integre los datos que figuran en la lista de personal en el tablero de análisis del personal en formato digital e interactivo en el portal en línea sobre la fuerza de trabajo de la Secretaría, velando al mismo tiempo por que la calidad y la cantidad de la información disponible en el portal sea igual o superior a la de la información que estaba disponible anteriormente en la herramienta HR Insight;

66. *Recuerda* el párrafo 5 de su resolución [78/275](#), de 24 de abril de 2024, destaca que se concederá un escalón adicional en la categoría por cada año adicional de experiencia laboral que supere el mínimo exigido para el nombramiento en el primer escalón de la categoría correspondiente, y solicita al Secretario General que revise en consecuencia sus directrices para determinar el escalón en caso de ascenso, contratación o paso a una categoría diferente, con efecto a partir de la fecha de aprobación de la resolución [78/275](#);

Parte X

Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales

Sección 31

Actividades administrativas financiadas conjuntamente

67. *Recuerda* el párrafo X.7 del informe de la Comisión Consultiva y destaca la importancia de realizar un examen objetivo de las propuestas presupuestarias de la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección destinado a garantizar que se satisfagan sus necesidades operacionales y financieras y se preserve su independencia como órganos subsidiarios de la Asamblea General y otras organizaciones;

68. *Recuerda también* que los procedimientos presupuestarios establecidos en los Estatutos de la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección son vinculantes para todas las organizaciones participantes y acoge con beneplácito el reconocimiento por las organizaciones que participan en las fórmulas de participación en la financiación de los gastos de las entidades de la sección 31 (“Actividades administrativas financiadas conjuntamente”)

de las decisiones de la Asamblea General sobre el presupuesto total para cada entidad financiada de ese modo;

69. *Recuerda además* el párrafo X.39 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, estudie opciones para mejorar la eficacia de la presentación de informes y el análisis con miras a mejorar el contenido del informe sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, centrándose en su componente analítico;

Parte XI

Gastos de capital

Sección 33

Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento

70. *Decide* reducir nuevamente los recursos de la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) en 8.872.500 dólares para los proyectos en la Sede (Nueva York);

71. *Toma nota* del párrafo XI.27 del informe de la Comisión Consultiva y decide no reducir los recursos del Departamento de Seguridad para 2025;

Parte XII

Seguridad

Sección 34

Seguridad

72. *Toma nota* de los párrafos XII.14, XII.15, XII.16 y XII.17 del informe de la Comisión Consultiva y aprueba la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos;

73. *Toma nota también* de los párrafos XII.20 y XII.23 del informe de la Comisión Consultiva y aprueba la parte correspondiente a la Secretaría de las actividades financiadas conjuntamente del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas propuesta por el Secretario General;

Parte XIII

Cuenta para el Desarrollo

Sección 35

Cuenta para el Desarrollo

74. *Recuerda* el párrafo XIII.8 del informe de la Comisión Consultiva y solicita que el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la eficacia y el impacto de la Cuenta para el Desarrollo, que se presentará en su octogésimo período de sesiones, refleje los siguientes elementos:

a) Criterios transparentes de selección de los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo, basados en las necesidades de los países beneficiarios;

b) Opciones para reforzar la complementariedad y los vínculos entre el programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo, incluidas opciones para que los Estados Miembros puedan aprovechar los servicios de asesoramiento a corto plazo del programa y continuar realizando una labor similar a través de proyectos a más largo plazo financiados por la Cuenta para el Desarrollo;

c) Un marco de evaluación común para todos los proyectos, con indicadores de progreso significativos, mensurables y cuantificables para todas las entidades de ejecución, a fin de asegurar la plena transparencia respecto de las intervenciones de la Cuenta para el Desarrollo;

d) Un plan de divulgación, con los recursos disponibles, elaborado por el Secretario General para dar a conocer la existencia de la Cuenta para el Desarrollo y las directrices para solicitar apoyo a sus diferentes tramos entre los Estados Miembros y en los países donde se ejecutan programas, incluso en el contexto del Consejo Económico y Social y las Comisiones Principales de la Asamblea General y a través de las comisiones regionales y sus oficinas subregionales;

c) Opciones para aumentar el número de fuentes de financiación de la Cuenta para el Desarrollo más allá del presupuesto ordinario, incluso mediante actividades de recaudación de fondos para obtener recursos extrapresupuestarios y la posibilidad de establecer alianzas con partes interesadas externas pertinentes;

Sección 2 de ingresos

Ingresos generales

75. *Recuerda* el párrafo IS2.4 del informe de la Comisión Consultiva y alienta los esfuerzos del Secretario General para presentar información actualizada acerca del grupo de trabajo sobre prácticas de alquiler globales y su labor;

Sección 3 de ingresos

Servicios al público

76. *Recuerda* los párrafos IS3.3 e IS3.4 del informe de la Comisión Consultiva, pone de relieve que los servicios al público deben ser financieramente autosuficientes e insta al Secretario General a que desarrolle opciones innovadoras, manteniendo las tarifas de los garajes en su monto actual y sin introducir ningún cambio en las políticas de administración de los garajes, para aumentar los ingresos, evitar el déficit y optimizar los recursos, y a que informe sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en el próximo proyecto de presupuesto por programas;

77. *Solicita* al Secretario General que recabe periódicamente la opinión de las delegaciones y del personal sobre la calidad de los servicios de comedores prestados en la Sede de las Naciones Unidas, incluso mediante encuestas electrónicas, y que haga un seguimiento periódico de las opiniones recibidas;

78. *Decide* aumentar los ingresos en la sección 3 de ingresos (“Servicios al público”) en 2.723.700 dólares, manteniendo las tarifas de los garajes en su monto actual y sin introducir ningún cambio en las políticas de administración de los garajes.

*55ª sesión plenaria (continuación)
24 de diciembre de 2024*

Anexo Plantilla para 2025

<i>Categoría</i>	<i>Número de puestos (sin incluir las misiones políticas especiales)</i>	<i>Número de puestos (misiones políticas especiales)</i>	<i>Total</i>
<i>Secciones de gastos</i>			
Cuadro Orgánico y categorías superiores			
Vicesecretario/a General	1	–	1
Secretario/a General Adjunto/a	38	18	56
Subsecretario/a General	36	18	54
D-2	118	8	126
D-1	316	51	367
P-5	954	186	1 140
P-4	1 702	385	2 087
P-3	1 635	358	1 993
P-2/1	593	24	617
Subtotal	5 393	1 048	6 441
Cuadro de Servicios Generales			
Categoría principal	278	2	280
Otras categorías	2 311	44	2 355
Subtotal	2 589	46	2 635
Otros			
Servicio de Seguridad	306	–	306
Contratación local	1 923	1 572	3 495
Servicio Móvil	108	672	780
Personal nacional del Cuadro Orgánico	118	544	662
Artes y Oficios	93	–	93
Subtotal	2 548	2 788	5 336
Total (secciones de gastos)	10 530	3 882	14 412
<i>Sección 3 de ingresos</i>			
Cuadro Orgánico y categorías superiores			
P-5	2	–	2
P-4	4	–	4
P-3	4	–	4
P-2/1	3	–	3
Subtotal	13	–	13
Cuadro de Servicios Generales			
Categoría principal	7	–	7
Otras categorías	42	–	42
Subtotal	49	–	49

<i>Categoría</i>	<i>Número de puestos (sin incluir las misiones políticas especiales)</i>	<i>Número de puestos (misiones políticas especiales)</i>	<i>Total</i>
Otros			
Servicio de Seguridad	2	–	2
Subtotal	2	–	2
Total (sección 3 de ingresos)	64	–	64
Total	10 594	3 882	14 476